

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



SARA RAMÍREZ NIEVES  
**QUERELLANTE**  
vs.  
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO  
**QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0145

**ASUNTO:** Redesignación de Oficial  
Examinador.

**REDESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR**

El pasado 17 de mayo de 2019 se designó al Lcdo. Pedro J. López Adames Oficial Examinador en este caso. Dicha designación queda sin efecto a partir de hoy 9 de julio de 2021.

El pasado 3 de julio de 2018 el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución nombró al Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos como oficial examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863<sup>1</sup> y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543<sup>2</sup>.

El Lcdo. Oppenheimer Ríos ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento del Lcdo. Oppenheimer Ríos permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

<sup>1</sup> Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

<sup>2</sup> Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

## CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 9 de julio de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Redesignación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0145 fue notificada mediante correo electrónico a: sarani39@hotmail.com, astrid.rodriguez@prepa.com y lionel.santa@prepa.com.

Así mismo certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Díaz & Vázquez, Law Firm, P.S.C.**  
Autoridad de Energía Eléctrica de PR  
Lcdo. Rafael E. González Ramos  
P.O. Box 11689  
San Juan, PR 00936-1689

**Sara Ramírez Nieves**  
Urb. Pueblo  
90 Calle Luis Muñoz Rivera  
Canóvanas, PR 00729

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 julio de 2021.



  
\_\_\_\_\_  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria